

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33666 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 428/2017 referente al concursado GLORIA BEATRIZ AMIAN DURAN con NIF n.º 30,794,941-B, por resolución de fecha 31 de enero de 2019, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 31 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190044326-1